

I. Compromisos y contingencias

En el Pleno de 30 de junio de 2008, se aprobó un **Convenio con el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, para el desarrollo de un nuevo polígono de actividades económicas en el paraje de Valmayor, que será promovido por la empresa Nasuinsa**. Hasta la fecha, como consecuencia de la crisis económica no nos consta se haya avanzado en su ejecución. Al día de la fecha parece ser que ese Convenio ha decaído.

En el Pleno de 9 de agosto de 2013, se aprobó un **Convenio urbanístico con la empresa Unitec Europa S.A.**, por el que se constituyó una opción de compra a favor de la misma, sobre un proindiviso municipal de una parcela sita en la AR-7, durante un plazo de 2 años (concluyó el 12 de agosto de 2015), valorados en 179.583,87 euros más IVA, y se establecían los criterios para disolver dicho proindiviso en caso de que no ejerzan dicha opción. El 21/10/15 se informó por esta Intervención, que no se había ejecutado la opción de compra y que podía procederse a la resolución del proindiviso, sin que se haya realizado efectivamente la misma hasta la fecha.

En el ejercicio 2020, se ha procedido a **expropiar los terrenos de acceso al Centro Cultural**. Unos de los expropiados, Sres Berruezo, señalaron su disconformidad con la valoración e indemnización abonada que ascendía a 288.629,35 euros, reclamando una valoración de 450.286,57 euros e intereses legales desde mayo de 2010. El Jurado de Expropiación de Navarra, adoptó el acuerdo 78/2021 de 13 de mayo, fijando un justiprecio de 397.341,77 euros y unos intereses legales desde la efectiva ocupación. El incremento del justiprecio ha sido contabilizado en el presupuesto de 2021, pero no se ha procedido al pago, ya que el particular ha recurrido el acuerdo al Contencioso Administrativo. Dicho recurso o solicitud **puede cuantificarse en un incremento del justiprecio de 52.944 euros y unos intereses de 172.472 euros** (calculados hasta 30 junio 2022).

El reequilibrio de la cuenta de explotación de la empresa Masquatro que gestiona la Ciudad Deportiva, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 por normativa foral para compensar la incidencia del covid-19 y que está pendiente de concretarse. La solicitud de la citada empresa alcanza para ambos ejercicios un importe de **478.007 euros** y quizás tenga una derivación hacia el ejercicio de 2022, pendiente de estimarse.

No se conocen otras contingencias de importes significativos, por parte del que suscribe, si bien podría derivarse alguna de los distintos recursos jurídicos que se siguen, sobre todo en el caso **del impuesto sobre el incremento sobre el valor de los terrenos**.